



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 024

ART. 22 LEY 472 DE 1998

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000	2022-00043-00	Accion Popular	Andres Felipe Palencia Cordoba	Corporinoquia- Municipio de Arauca- Consorcio Fundarınca	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana Lopez Blanco
02	81001-2339-000	2021-000119-00	Accion Popular	Personeria Municipal de Tame	Departamento de Arauca-Municipio de tame-Empresa de servicios Publicos de Tame Caribabare E.S.P.- Corporinoquia	Traslado de la Demanda por 10 días	Yenitza Mariana Lopez Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy, **13 DE junio de 2022**, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **13 de junio de 2022** a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 22 de la ley 472 de 1998 empieza a correr el traslado por el término de diez (10) días.



MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General